



Ayuntamientos

E.A.T.M. DE LA RINCONADA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2007 y la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008 por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Rinconada de Tajo 23 de octubre de 2014.-El Alcalde, Andrés Navarro Palacios.

N.º I.- 9282